

10 diciembre 2014

LOS TRES CASOS DEL 10 DE DICIEMBRE

Erkin Musaev (Uzbekistán), Chelsea Manning (Estados Unidos), Moses Akatugba (Nigeria)

Erkin Musaev, ex funcionario del Ministerio de Defensa, trabajaba para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en **Uzbekistán** cuando lo detuvieron, en enero de 2006.

Erkin Musaev dijo a su familia que fue detenido por funcionarios del Servicio de Seguridad Nacional (SNB); al principio los funcionarios le dijeron que habían encontrado drogas en su bolsa y amenazaron con detenerlo por tráfico de drogas. Luego cambiaron de versión y dijeron que le habían encontrado en la bolsa un disco con información clasificada y lo acusaron de espionaje. Tras su detención lo interrogaron diez días, durante los cuales le negaron el derecho a contactar con su familia y no tuvo acceso a un abogado. Erkin declaró que esto fue seguido de un mes de palizas diurnas e interrogatorios nocturnos, y amenazas contra su familia.

Erkin Musaev fue acusado y declarado culpable de espiar para un Estado miembro no identificado de la OTAN y de malversación de fondos de la ONU. Fue condenado a un total de 20 años de prisión por cargos de traición y abuso de poder, que respondían a intereses políticos, tras tres juicios injustos distintos, celebrados en 2006 y 2007. Los tres tribunales admitieron como prueba confesiones obtenidas por medio de tortura y desoyeron las denuncias de Erkin Musaev y su abogado sobre su tortura bajo custodia.

Su familia afirma que fue torturado para obligarlo a confesar. No se ha llevado a cabo ninguna investigación efectiva sobre su presunta tortura bajo custodia ni sobre las numerosas denuncias presentadas ante las autoridades por Erkin Musaev, su abogado y su familia. En marzo de 2012, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que se habían violado los derechos de Erkin Musaev consagrados en el artículo 7 (prohibición de la tortura), el artículo 9 (derecho a la libertad y a la seguridad de la persona) y el artículo 14 (garantías procesales) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Es esencial que haya una investigación imparcial y efectiva sobre las afirmaciones de que Erkin Musaev fue torturado bajo custodia y que las personas responsables de su tortura respondan ante la justicia. Erkin Musaev debe ser puesto en libertad de inmediato porque las reiteradas peticiones de que sea juzgado de nuevo imparcialmente han sido desatendidas durante ocho años.

Erkin Musaev cumple actualmente su condena en una colonia penitenciaria de la región de Navoi, en el noroeste de Uzbekistán. Necesita tratamiento médico especializado, que no está recibiendo en la cárcel. Además, desde 2009, Erkin Musaev ha sido recluido en una celda de castigo en al menos tres ocasiones por presuntas infracciones de las normas penitenciarias. Según testimonios de ex presos, las celdas de castigo son habitáculos pequeños de cemento, suelen carecer de ventanas, no tienen calefacción, luz natural ni ventilación, y cuentan con una cama demasiado pequeña para una persona adulta.

Chelsea Manning, Estados Unidos.

El 21 de agosto de 2013, Chelsea Manning, la soldado estadounidense que filtró material clasificado del gobierno a la página web Wikileaks, fue condenada a 35 años de prisión militar. Parte del material que Manning reveló la existencia de posibles violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario cometidas por tropas estadounidenses en el extranjero, por las fuerzas armadas iraquíes y afganas que actuaban junto con las fuerzas armadas estadounidenses, por contratistas militares y por la CIA en el contexto de las operaciones antiterroristas.

Manning declaró que había actuado en la creencia de que podría desencadenar un debate público significativo sobre los costes de la guerra, y concretamente sobre la conducta del ejército estadounidense en Irak y Afganistán, y que creía que al revelar la información estaba denunciando abusos. El gobierno estadounidense afirmó que los actos de Manning fueron perjudiciales para la seguridad nacional y pusieron vidas en peligro.

Manning estuvo en régimen de aislamiento 11 meses, durante el periodo de prisión preventiva en Irak y en una base militar de Virginia (EEUU), en condiciones que el relator especial de la ONU sobre la tortura calificó de crueles e inhumanas, y que, según el juez que presidió su juicio militar y algunos oficiales del ejército, infringían las normas militares.

Manning estuvo confinada 23 horas al día en una celda individual que medía alrededor de 6,7 metros cuadrados, sin ventanas al exterior, en la que sólo había una cama, un retrete y un lavabo. Hacía todas las comidas en la celda, no tenía relación ni contacto con otros reclusos y sólo se le permitía hacer ejercicio sola, una hora al día, normalmente en una sala vacía. No podía tener ningún objeto personal y tenía acceso limitado a material de lectura y de escritura. Todas las visitas, incluidas las de su familia y las de su abogado, se hacían sin contacto personal y Manning llevaba esposas y grilletes durante todo el tiempo que duraba la visita.

En su juicio, celebrado en julio de 2013, no se permitió a Chelsea Manning que presentara pruebas de que actuaba por el interés público y sólo la autorizaron a explicar sus motivos en la fase de imposición de condena. Resulta inquietante que no se le permitiera hacerlo durante el juicio, pues el hecho de autorizarla a explicar sus motivos sólo en la fase de imposición de condena podría sentar un peligroso precedente y tener un efecto negativo en otras personas que creen que están denunciando irregularidades o actuando por el interés público al revelar información.

Chelsea Manning se declaró culpable de los cargos relativos a la filtración de material clasificado. Sin embargo, el ejército presentó cargos por otros delitos adicionales, como infringir la Ley de Espionaje y "ayudar al enemigo". Estos nuevos cargos fueron claramente "excesivos" y parecían tener por objeto transmitir un duro mensaje a otros posibles denunciantes de irregularidades más que abordar los delitos que Manning ya había admitido.

Esta acusación conllevaba una posible pena de muerte, aunque los fiscales indicaron que no pedirían la imposición de esta pena. Sin embargo, al estar acusada de este delito, Manning podía ser condenada aún a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, hasta que el juez que presidió su juicio militar la declaró no culpable de dicho cargo.

La solicitud de indulto presentada en marzo de 2014, que incluía 38.605 firmas de apoyo recogidas mediante una petición de Amnistía Internacional, fue rechazada. Los abogados de Manning están preparando la presentación de un recurso contra la condena ante la corte de apelación militar.

Chelsea Manning debe ser indultada como reconocimiento de sus motivos para obrar como lo hizo, el trato que soportó en prisión preventiva y la falta de garantías de debido proceso en su juicio. Su condena debe ser conmutada, Manning debe ser puesta en libertad de inmediato y el gobierno estadounidense debe investigar a los autores de los abusos expuestos por Manning en lugar de castigar a ésta por revelarlos.

Manning está recluida en la prisión militar de Fort Leavenworth (Kansas) desde agosto de 2013. Su petición de tratamiento médico, incluida terapia hormonal, y de que se le permita vivir como mujer, fue aprobada por el secretario de Defensa Charles Hagel en julio de 2014. En abril de 2014 se le concedió la solicitud de cambiar legalmente su nombre de Bradley a Chelsea. En 2010, una corte federal declaró inconstitucional una política que prohibía servir abiertamente en el ejército estadounidense a personas gays, lesbianas y bisexuales (conocida como "No preguntes, no lo cuentes"), y en diciembre de 2010, el presidente Obama firmó la ley que derogaba dicha política, en cuya virtud las restricciones al servicio impuestas a gays, lesbianas y personas bisexuales finalizaron el 20 de septiembre de 2011.

Moses Akatugba, Nigeria

Moses Akatugba tenía 16 años cuando fue detenido en noviembre de 2005, como sospechoso de un atraco a mano armada que afirma no haber cometido. Pasó más de tres meses bajo custodia policial, y asegura que sólo confesó tras haber sido brutalmente torturado. En marzo de 2006 se ordenó su ingreso en prisión, tras lo cual compareció ante un tribunal de primera instancia y fue acusado de atraco a mano armada.

Moses robó supuestamente la suma de 113.930 nairas, tres teléfonos y otros objetos en el número 30 de NNPC Housing Complex Road, Ekpan. Moses Akatugba fue la única persona detenida. El 12 de noviembre de 2013, con 24 años de edad y después de ocho años en prisión en espera de juicio, fue condenado a muerte en virtud de su confesión y del testimonio de la víctima; el policía que investigó el caso no compareció ante el tribunal. El abogado de Moses Akatugba ha declarado que va a recurrir la sentencia ante el Tribunal de Apelación.

Su madre dijo que nadie les informó de su paradero después de que lo detuvieran. Sólo se enteró de la detención al día siguiente, por una mujer que vende mercancías en la calle donde fue detenido Moses.

Éste dijo que en el momento de la detención, los soldados le dispararon en la mano y le golpearon en la cabeza y la espalda, y después lo torturaron en la comisaría de policía. Afirmó que durante los interrogatorios iniciales en el cuartel militar, los soldados le mostraron el cadáver de un desconocido y le pidieron que lo identificara. Dijo que, cuando no pudo identificarlo, le pegaron y luego lo trasladaron a la comisaría de policía de Ekpan, en el estado del Delta, donde sufrió varias formas de tortura y malos tratos.

Según Moses Akatugba, en la comisaría los policías lo golpearon brutalmente con machetes y porras. Le contó a un defensor de los derechos humanos que lo tuvieron atado y colgado varias horas en la sala de interrogatorios. Asimismo, afirmó que unos policías le arrancaron las uñas de las manos y de los pies con unos alicates y lo obligaron a aceptar y a firmar dos declaraciones de confesión escritas por la propia policía.

Moses Akatugba acababa de terminar los exámenes en la escuela secundaria y estaba esperando los resultados cuando fue detenido. Iba a estudiar Medicina para cumplir los deseos de su padre.

Moses Akatugba ha estado los últimos ocho años sin su familia. Desde que ingresó en prisión en marzo de 2006 sólo la ve dos veces al mes.

Durante las actuaciones judiciales, el abogado de Moses exigió un juicio dentro del juicio para investigar las denuncias de tortura infligida por los policías. Sin embargo, los policías que investigaron el caso y presuntamente responsables de los actos de tortura nunca comparecieron en el juicio, y en noviembre de 2013, Moses fue declarado culpable basándose únicamente en la declaración de un testigo, Akpor Mazino, ante el tribunal y en las dos confesiones que, según afirma, firmó bajo coacción.

Su abogado alegó que nunca se investigó la coartada de Moses, que el testimonio del testigo estaba lleno de contradicciones y que el hecho de que la fiscalía no llamara a declarar en el juicio al policía que investigó el caso eran motivos suficientes para absolver a Moses de las acusaciones. Por último, Moses Akatugba no tuvo nunca ocasión de recurrir su causa ante la autoridad judicial por los presuntos actos de tortura a que fue sometido mientras estuvo en situación de detención.

Moses Akatugba nunca debió haber sido condenado a muerte porque era menor de 18 años en el momento en que se cometió el delito por el que fue condenado. El derecho internacional establece expresamente que las personas menores de 18 años de edad en el momento de la comisión de un delito no deben ser condenadas a la pena capital.

El 1 de octubre el gobernador del Estado Delta respondió públicamente en un discurso a nuestros mensajes en Facebook, Twitter y a nuestros emails pidiéndole que se conmute la condena a muerte de Moses Akatugba. El gobernador ha reconocido haber recibido muchos mensajes de Amnistía Internacional, y aseguró que el proceso de apelación tiene que terminar antes de que él pueda hacer nada.